



MONCAR ASESORES SAS

BLAS MONTES ROMERO

ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO COMERCIAL Y FINANCIERO Y EN NOTARIADO Y
REGISTRO, CONCILIADOR EN DERECHO Y LIQUIDADOR EN LA SUPERINTENDENCIA DE
SOCIEDADES

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES E. S. D.

Sujeto del Proceso

Mavac Constructora Inmobiliaria S.A.S. – MAVAC S.A.S en toma de posesión como medida de intervención y otro

Interventor

Blas Tadeo Montes Romero

Asunto

Decisión 2

Proceso

Intervención Judicial

Expediente

110.984

ANTECEDENTES

1. Mediante Auto 2023-01-564540 de 7 de julio de 2023, se ordenó la intervención de los bienes, haberes, negocios y patrimonio del señor Mario Alfonso Ramírez Celis identificado con la cédula de ciudadanía número 1.095.841.760 y la sociedad MAVAC Constructora Inmobiliaria S.A.S.– MAVAC S.A.S. con Nit 901.522.764-7. Así mismo, para el proceso se designó como interventor a Blas Tadeo Montes Romero.
2. Lo anterior, con base en lo señalado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Resolución 825 del 7 de junio de 2023, en la que además se indicó la existencia del inmueble identificado con el folio de matrícula No. 074-119246, ubicada en la Carrera 24 A No. 2 – 39 Apartamento 302 del Multifamiliar Valsan 1 PH, que había sido aparentemente entregado varias veces en anticresis y cuyo propietario era (para la fecha de la investigación) el señor Mario Alfonso Ramírez Celis.
3. Según consta en Acta 415-001401 (2023-01-571735) del 11 de julio de 2023, el auxiliar de la justicia Blas Tadeo Montes Romero tomó posesión del cargo de agente interventor de los bienes, haberes, negocios y patrimonio de la sociedad MAVAC Constructora Inmobiliaria S.A.S. y del señor Mario Alfonso Ramírez Celis.
4. Con memorial 2023-01-651656 del 15 de agosto de 2023, el interventor remitió el primer informe del proceso de intervención de Mavac S.A.S en toma de posesión como medida de intervención y otro, en el que señaló entre otras, que i) la sociedad no cumplía con la



MONCAR ASSESORES SAS

BLAS MONTES ROMERO

ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO COMERCIAL Y FINANCIERO Y EN NOTARIADO Y REGISTRO. CONCILIADOR EN DERECHO Y LIQUIDADOR EN LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Hipótesis de Negocio en Marcha- HNM y ii) en cumplimiento del literal a) del Decreto 4334 de 2008, publicó en el periódico de amplia circulación el 24 de julio de 2023 el aviso que informaba sobre el inicio del proceso de intervención y convocaba a los afectados.

5. Mediante escrito 2023-01-823771 del 12 de octubre de 2023 el interventor allegó un memorial denominado "Corrección reconocimiento de afectados" en el que relaciona el listado de afectados reconocidos en tiempo y extemporáneos.

6. Con memorial 2023-01-872614 del 1 de noviembre de 2023, el interventor allegó el memorial contentivo del segundo informe de la intervención, dando cumplimiento a lo establecido en Resolución 100-001027 (2020-01-113666) del 24 de marzo de 2020.

7. Mediante auto número 2023-01-920610 de 22 de noviembre de 2023, el despacho requirió, entre otras cosas, el cumplimiento a lo establecido en el literal f del Decreto 4334 de 2008, en lo relacionado con la adopción de la Decisión 2 frente al reconocimiento de afectados

DESARROLLO

En atención a los memoriales 2023-01-651656 del 15 de agosto de 2023, 2023-01-823771 del 12 de octubre de 2023 y 2023-01-872614 del 01 de noviembre del 2023 donde se informó detalladamente el estado de las reclamaciones presentadas por los afectados al proceso, sea este el momento de informar al despacho que la decisión 1 no fue objeto de recurso alguno por ningún interesado en los términos de los literales d) y f) del artículo 10 del Decreto Ley 4334 de 2008. En consecuencia, la decisión número 1 adoptada por el liquidador queda en firme y de la siguiente manera:

PERSONAS QUE PRESENTARON SUS RECLAMACIONES						
NOMBRE	ESTADO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	VALOR	FECHA PRESENTACIÓN RECLAMACIÓN
NIDIA YAMILE FAJARDO GONZALEZ	ACEPTADA	46.674.766	NO PRESENTÓ	fajardogonzalezni@diayamile@gmail.com	\$28.000.000	03/08/2023
DIANA YOLANI SAMARA MARÍN BAUTISTA	ACEPTADA	1.097.667.469	3112410262	dianasamaramarin@gmail.com	\$39.000.000	03/08/2023
JAIRO ALEXANDER MESA HEREDIA	ACEPTADA	80.081.975	3212233502 ó 3203568369	jairomh80@gmail.com	\$20.000.000	03/08/2023
BLANCA NELLY	ACEPTADA		3132159631 ó	1964rojasblanca		



MONCAR ASSESORES S.A.S

BLAS MONTES ROMERO

ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO COMERCIAL Y FINANCIERO Y EN NOTARIADO Y REGISTRO. CONCILIADOR EN DERECHO Y LIQUIDADOR EN LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

ROJAS	PERO EXTEMPORÁNEA	51.783.676	3104881181	@gmail.com	\$35.000.000	09/08/2023
FLOREDY MESA HORMAZA	ACEPTADA PERO EXTEMPORÁNEA	1.056.553.992	3108558875	edyflormesahormaza@gmail.com	\$20.000.000	14/09/2023
JOSÉ ALEJANDRO TORRES	RECHAZADA	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	tjosealejandro7@gmail.com	NO PRESENTÓ	03/08/2023

Las señoras **NIDIA YAMILE FAJARDO GONZALEZ**, **DIANA YOLANI SAMARA MARÍN BAUTISTA** y el señor **JAIRO ALEXANDER MESA HEREDIA** fueron reconocidos y aceptados dentro del proceso. Por su parte, las señoras **BLANCA NELLY ROJAS** y **FLOREDY MESA HORMAZA** fueron aceptadas y reconocidas en el proceso en calidad de extemporáneas y, finalmente, el señor **JOSÉ ALEJANDRO TORRES** fue rechazado en el proceso por no acreditar su acreencia.

Ahora, conforme acta de diligencia de secuestro de bienes muebles no sujetos a registro y entrega de información contable del 13 de julio de 2023 de la sociedad y persona natural intervenidas, no existen bienes muebles e inmuebles disponibles para devolución de los afectados, de igual forma, mediante certificaciones aportadas y suscritas por contadora pública e interventor el día 7 de julio 2023 mediante memorial 2023-01-850923, se certifica inexistencia de algún tipo de bien mueble o inmueble a cargo de la sociedad Mavac Constructora Inmobiliaria S.A.S y la persona natural Mario Alfonso Ramírez Celis. Por ende, no se realizó ningún tipo de devolución a los afectados.

Cordialmente,

BLAS MONTES ROMERO
INTERVENTOR